



COMUNICACION N° 5998

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, en relación a lo establecido por la Ordenanza N° 11.161, la que instituye la figura del Placero, quien deberá cumplir funciones de guardador y cuidador de espacios verdes del dominio Municipal, informe lo siguiente:

- 1) Cuáles son los espacios verdes de la Ciudad de Santa Fe que cuentan con uno o más Placeros en la actualidad, cumpliendo con las funciones establecidas en la Ordenanza N° 11.161.
- 2) Cuáles son los espacios verdes de la Ciudad de Santa Fe que están bajo el Régimen de Padrinazgo, según lo establece el artículo 5° de la Ordenanza N° 11.161.
- 3) En el caso de existir espacios verdes en la Ciudad de Santa Fe, que no estén comprendidos dentro del régimen establecido por la Ordenanza N° 11.161, detalle de cada uno de los mismos, incluyendo la ubicación, y razón por la cual no se ha instituido la figura de Placero en los mismos.

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär